



CUADRO DE APORTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PLAN ESTRATÉGICO 2015-2019 DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente documento es el resultado del proceso de consulta pública al que ha sido sometido el borrador de Plan Estratégico de la Agencia Española de Protección de Datos desde el 15 al 31 de octubre de 2015.

En primer lugar, queremos agradecer el esfuerzo y el interés mostrado por todos aquellos que han colaborado en el proceso de información pública, cuyas propuestas, comentarios y sugerencias han contribuido, sin duda, a enriquecer este documento. La Agencia ha recibido casi 400 aportaciones tanto a través de las respuestas al cuestionario habilitado en la web de la Agencia, como por parte de entidades, organizaciones y asociaciones.

Todas las aportaciones recibidas han sido objeto de un cuidadoso análisis por el equipo encargado de la coordinación del Plan y por el conjunto de las unidades y servicios de la Agencia, que han hecho el mayor esfuerzo por tratar de atenderlas en los mismos o similares términos a los planteados por los proponentes. Pese a ello, en ocasiones no ha sido posible incluirlas por considerar que ya lo estaban en alguna de las 113 iniciativas que integran el Plan Estratégico, o por preservar la necesaria coherencia e integridad del mismo. En otros casos, cuando se nos requería un mayor grado de detalle, hemos considerado adecuado establecer una mayor concreción durante el proceso de ejecución.

En aras a facilitar la difusión de un número tan prolijo de aportaciones y comentarios, la Agencia valoró la posibilidad de llevar a cabo una selección de las mismas, con los riesgos que una operación de ese tipo conlleva en cuanto a la integridad y veracidad de la información. Por ello, y por entender que la información recibida tenía un interés en sí misma que era oportuno compartir con todos aquellos que habían participado en el proceso, a fin de que conocieran cuál había sido el destino final de sus propuestas, se optó por recoger la totalidad de las aportaciones recibidas, tal cual han sido expuestas por los proponentes.

Esta ingente información recibida tiene un innegable valor añadido para esta Agencia a la hora planificar y diseñar las medidas que deberá ir adoptando en desarrollo de los distintos programas y actuaciones previstas en el Plan y, por supuesto, para la evaluación y seguimiento del mismo, ya que se trata de un documento sujeto a la eventual incorporación de nuevas actuaciones o a la adaptación de las existentes a la vista del diagnóstico realizado y de los medios disponibles.

En consecuencia, se pasa a exponer en el cuadro adjunto, en primer lugar, el conjunto de las aportaciones recibidas a través de las respuestas al cuestionario colgado en la web de la Agencia durante el período de consulta pública y, a continuación, la relación de las aportaciones formuladas por diferentes entidades, agrupadas por cada una de ellas.



I. RESULTADOS DEL CUESTIONARIO WEB

EJES	Comentarios
<p>Eje estratégico 1: Prevención para una protección más eficaz</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En cuanto a los modelos de acreditación y certificación en materia de cumplimiento de protección de datos queda escaso su desarrollo. Tampoco contempla el problema que sufren los datos cuando las empresas al fusionarse venden sus BBDD (EJ. Telefónica y sus numerosas reorganizaciones internas, fusiones etc.) y la desprotección que ello crea en los usuarios. - Sin concienciación sobre el derecho a la protección de datos es muy difícil poder desarrollar todo lo demás. - Quizá sería necesario efectuar inspecciones en sectores que manejan datos de nivel alto y que actualmente no se han inspeccionado, para prevenir posibles incumplimientos - Sería interesante fomentar y desarrollar, tal y como está previsto en este eje, un sistema de acreditaciones y certificaciones profesionales que garanticen unas aptitudes profesionales mínimas del profesional que asesore a los responsables de fichero en los procesos de adaptación a la normativa y en las auditorías que se lleven a cabo. De este modo se podrá conseguir una profesionalización de este sector similar al de otros sectores afines. - Es importante garantizar la certificación y acreditación de los profesionales. - La educación y divulgación de la protección de la privacidad a los ciudadanos y a los menores a través de los centros educativos, me parece fundamental. - En este eje se hace referencia a actuaciones con las principales empresas de sectores que acumulan un mayor número de reclamaciones y de iniciativas relacionadas con los dispositivos de almacenamiento. Como representantes de alguna de las mismas, agradeceríamos conocer el tipo de actuaciones que se van a realizar. - Dejando a un lado las cuestiones relacionadas con los menores que resultan de un gran interés, se requiere mayor concreción respecto a qué planes se prevén desarrollar en relación con la cuestión de las altas fraudulentas y la morosidad. - Es necesario reforzar las actuaciones preventivas, partiendo de la base de que prevenir es siempre lo deseable. Valoramos positivamente una Agencia cercana a las empresas y al ciudadano, proactiva y dialogante. - La elaboración de guías sobre asuntos específicos resulta muy útil. Las guías del ICO por ejemplo son muy útiles para interpretar la normativa. - Extenderíamos el punto de Educación haciéndolo transversal. La protección debe llegar principalmente desde los propios usuarios en su uso y disfrute de las TIC. - La Agencia es enormemente eficaz en sus actuaciones resolutorias, pero sería necesario generar un espacio ex-ante que permitiera prevenir los conflictos. Ello requiere, tomando como base los criterios desarrollados por la propia Agencia en sus instrucciones y dictámenes, la divulgación de la protección de datos entre la ciudadanía. - La Agencia debería reforzar sus esfuerzos hacia aquellos sectores que utilizan los datos desde una situación de claro abuso en detrimento de los derechos de los consumidores. A modo de ejemplo, las prácticas que realizan las entidades financieras que conocen por razón de la domiciliación bancaria el importe de los recibos de prima de los seguros que pagan sus clientes, de modo que puedan aprovechar esa información para hacer ofertas comerciales alternativas debería ser objeto de especial vigilancia por la Agencia para verificar que realmente los clientes autorizan a que las entidades financieras puedan ofrecer realizar dichas prácticas. - Creo que la protección de la privacidad de los menores y los programas de intervención en el sector educativo podrían ser, más que una línea o programa específico, el eje vertebrador de la nueva estrategia de la AEPD, pues hacer menores responsables, es tener adultos digitalmente responsables.



EJES	Comentarios
<p>Eje estratégico 2: Innovación y protección de datos: factor de confianza y garantía de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es necesaria una actitud proactiva, ágil y eficaz con los sectores en relación con las innovaciones tecnológicas. Las herramientas que se pongan a disposición deben contar con la participación de los sectores afectados y deben realizarse en plazo. Los criterios de la AEPD sobre desarrollos tecnológicos deben anticiparse a la salida al mercado de las innovaciones o deben ser simultáneos a su aparición. Hasta la fecha, el sector ha vivido situaciones de incertidumbre ante el silencio del regulador en muchos retos que la innovación tecnológica presenta en materia de privacidad. Debe lograrse un escenario de seguridad jurídica entre la Administración y los administrables. La AEPD debe cobrar un papel relevante en el necesario PIA. - Es público y notorio que nos enfrentamos a una evolución tecnológica que avanza a una velocidad vertiginosa, por eso, toda guía o recomendación destinada a comprender cómo garantizar la protección de los datos y la privacidad de los ciudadanos en los tiempos que corren es más que bienvenida. - Creo que muestra bastante ingenuidad respecto a un posible conocimiento del impacto que puede llegar a tener las aplicaciones sobre los datos y más si lo ampliamos a un entorno mundial. - El apoyo al desarrollo de la economía digital en su conjunto debe ser clave asimismo para la Agencia, por supuesto, haciéndolo compatible con el respeto al derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal. Es importante que tanto el regulador como organismos de supervisión y control y, en general, toda la Administración pública, sean conscientes del enorme potencial del desarrollo digital, desde el punto de vista de crecimiento económico, generación de empleo y riqueza, y del freno que puede suponer un approach excesivamente garantista y limitantes para el desarrollo tecnológico. - Es indudable que la AEPD debe conocer los últimos adelantos tecnológicos, de forma nacional pero también internacional para poder proponer soluciones adaptadas a cumplir con la normativa desde el momento embrionario de desarrollo de un proyecto. - Si no se incide en la educación es imposible conseguir que el usuario entienda o aprecie el valor y la confianza sobre los servicios digitales. Antes de empezar a investigar, innovar y dedicar recursos a este punto, hay que crear la necesidad de él. - La Agencia debe conformar criterios sobre los problemas que el desarrollo tecnológico genera para la protección de datos, ya que en ocasiones ese desarrollo propicia situaciones de una cierta ambigüedad legal y de dificultad de actuación para las autoridades nacionales, e incluso a nivel comunitario.



EJES	Comentarios
<p>Eje estratégico 3: Una Agencia colaboradora, transparente y participativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se duda que se lleve a cabo cuando la AGE ha sido incapaz de llevar a cabo y hacer presente en la vida de los españoles la figura del DEFENSOR DEL USUARIO tal como contempla el Artículo 7 de la ley 11/2007 de 22 de junio. Figura que podría ser de gran ayuda para esta Agencia. - Es fundamental que la agencia sea la primera en implicarse, ya que durante un tiempo la percepción en la calle era de agencia sancionadora. Necesitamos esta participación directa por parte de la agencia para crear una cultura de protección de datos que hoy por hoy es prácticamente inexistente - Sería recomendable que se diesen actividades formativas en otras provincias, no solo en Madrid capital, puesto que la mayoría de las actividades son muy interesantes pero son entre semana y a los que estamos en otras provincias no nos resulta sencillo poder acudir porque suponen varios días de ausencia en el trabajo. - Confío en que la interlocución con los profesionales del sector sea un hecho. - La AGPD en cuanto a la atención a particulares no profesionales hace distinciones y no da la misma información. Deberían plantearse que hay dos colectivos el colectivo particular y el profesional. El canal informativo debe ser diferente. - La colaboración para asegurar la protección me parece más relevante que la sancionadora. - Sería muy interesante poder dirigiros consultas individuales, y conocer vuestra opinión sobre casos específicos. A veces nos sentimos tomando decisiones en un vacío contextual (son asuntos muy innovadores, nuevos...). - La elaboración de guías o el sistema de blog para cuestiones de actualidad puede facilitar mucho la implementación práctica de la normativa. - Actualmente la Agencia no presenta grandes facilidades para personal no especializado. La inscripción de registros de bases de datos, por ejemplo, es una ardua labor ya que ni siquiera es fácilmente accesible el botón para hacerlo. - En línea con el Eje 1, la Agencia debe abrirse hacia la sociedad, no sólo resolviendo los conflictos o las prácticas abusivas cuando se producen, sino divulgando entre los ciudadanos la cultura de la protección de datos. En ocasiones la Agencia puede percibirse como un entorno técnicamente muy complejo, pero también muy lejano a los ciudadanos. Se han hecho importantes esfuerzos al respecto en el ámbito divulgativo, educativo, orientado a diferentes colectivos más vulnerables como los menores, pero debe hacerse más hincapié en ese área. - La Agencia en su más alto nivel de interlocución es muy poco cercana y accesible, salvo en su área internacional. No se contestan habitualmente a las llamadas ni se responde a los correos electrónicos.



EJES	Comentarios
<p>Eje estratégico 4: Una Agencia cercana a los responsables y a los profesionales de la privacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Importantísimo actualizarse y contestar sin ambigüedades a las preguntas de los responsables, encargados de tratamiento o profesionales en privacidad. - En este punto creo que (salvo en la atención telefónica) en los últimos meses se ha ido materializando esa cercanía y agilidad. - Los DPOs recibimos con mucha alegría la posibilidad de tener una interlocución directa con la Agencia y poder trabajar con ella de forma proactiva sobre las medidas a implementar en nuestras empresas. Este canal con los DPOs es un aspecto fundamental de la función de una Agencia de Protección de Datos nacional, que debe potenciarse al máximo. - Sería interesante el desarrollo un programa formativo y de reciclaje profesional que permita adquirir y mejorar competencias profesionales en un sector como el de la protección de datos que puede llegar a abarcar tantas casuísticas tan diferentes unas de otras. También que el canal de consultas profesionales de la Agencia se mejore dentro de las posibilidades que se lleguen a tener. - No contempla una realidad, en el día a día las empresas se saltan a la torera dichas normas, incluidos los Departamentos TIC de éstas. Veo este eje desarrollado con bastante ingenuidad. - Vital para establecer un canal en el que la privacidad y protección de datos sea una vía de acceso en condiciones para lograr ya no su cumplimiento, también la concienciación y educación en todos los ámbitos y por todos los actores implicados y afectados. - Importante siempre que los responsables sigan las normas de la AGPD en ningún caso la AGPD debe estar condicionada por este colectivo. Debe informar y asesora para el cumplimiento de las normas. - La figura del DPO parece que va a ser determinante para la protección de datos futura; la AEPD debería acreditar a estos profesionales y asegurar su independencia de las partes. - Este tipo de iniciativas son más que bienvenidas. - La interacción con profesionales de la privacidad es mejorable. Se debería establecer un canal para consultas de responsables y profesionales de la privacidad. - Imprescindible punto. Hay que tender puentes de comunicación efectiva no sólo con empresas y PYMES sino con todo aquel interesado en la protección de datos. - Se trata de un Eje muy relevante, pero que la Agencia viene cubriendo con una eficacia probada, siempre obviamente mejorable.



EJES	Comentarios
<p>Eje estratégico 5: Una Agencia más ágil y eficiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Todavía hoy en día hay muchos autónomos que no se manejan digitalmente. - Por lo que respecta a la agilidad desde que han instaurado la sede electrónica se ha visto una grandísima mejoría, quizá el problema se encuentre en las personas de atención telefónica, puesto que en la mayoría de los casos no saben responder o te mandan llamar más tarde a otro departamento...al final a veces te dicen una cosa y cuando les preguntas si no sería de otro modo al final te dicen que si... falta preparación, no todo es saber la ley o el reglamento y punto. - La resolución de las tutelas debe realizarse con máxima celeridad pues en muchos casos la exposición de la información en la red, y no actuar rápidamente incrementa el riesgo del denunciante. - Hablan de cooperación internacional con mucha ligereza. No contemplan el tema de idiomas, qué vías utilizaran de conexiones seguras, etc...De nuevo mucha ingenuidad. - la reducción de la burocracia y disponer de canales de comunicación con la agencia que permitan el envío de documentos (en este sentido se requiere capacidad de esas herramientas de la Agencia para poder enviar documentos muy pesados). Adicionalmente, reducir plazos de resolución de requerimientos, procedimientos sancionadores y transferencias internacionales de datos sería igualmente útil para conseguir ese compromiso de agilidad y eficiencia. - Los tiempos de respuesta de la AEPD son mejorables en relación a consultas, procedimientos sancionadores y petición de reuniones pero en relación con trámites burocráticos (ficheros, transferencias) son buenos. - Importante formar parte de un marco legal amplio, que incluya a la Unión Europea, donde poner facilidades y no trabas. - debe resaltarse que la Agencia arrostra un importante déficit desde el punto de vista de los recursos humanos y de personal técnico especializado. - La contestación a las consultas escritas dura meses y meses. Se debería reforzar el personal jurídico para que se agilizaran las respuestas.



PROGRAMAS E INICIATIVAS

Eje estratégico 1: Prevención para una protección más eficaz

PROGRAMAS	Comentarios
<p>1.1. Protección de los ciudadanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mucha guía pretenden crear, no están valorando el esfuerzo en la realización de éstas y si luego van a ser capaces de mantenerlas actualizadas. - Es muy importante que la AEPD se tome muy en serio las denuncias de los ciudadanos en cuanto a los abusos de las grandes compañías multinacionales que trafican con nuestros datos y que hacen un abuso constante de ellos. Estas empresas sacan mucho más beneficio incumpliendo la normativa de protección de datos que las sanciones que tienen que pagar por ello, por lo que les compensa mucho violar los derechos de los ciudadanos. - La sociedad actual obliga a que un organismo vele por la privacidad de los datos y la exposición de datos privados en la red sin consentimiento del afectado. Estas situaciones pueden tener un impacto personal desmedido por situaciones provocadas por terceros caso Google, YT, FB y actualmente twitter. - Se podrían facilitar análisis de dispositivos y establecer estándares de seguridad autoinstalables para facilitar la privacidad. - Consideramos que actualmente los ciudadanos ya disponen de múltiples mecanismos para recibir la protección de la AEPD. - Hay que tener en cuenta la realidad en la que vivimos y que la necesaria protección no suponga un menoscabo del desarrollo de una economía más avanzada e innovadora. También la consecución de un marco europeo más homogéneo y la competencia que tanto empresas como usuarios enfrentan en un escenario global. También es importante avanzar en la colaboración público-privada para que la prevención sea eficaz. Estas acciones tienen también una dimensión preventiva. Los ciudadanos, los titulares de los datos, deben ser parte imprescindible de toda estrategia de protección. Los ciudadanos deben ser conscientes de las múltiples situaciones en que sus datos pueden ser tratados, de cómo afectan esos tratamientos a sus derechos y de cómo pueden mantener el control sobre ellos. - Con ellos. No sólo para ellos. Hay que hacer partícipes a los usuarios y consumidores. - Se propone añadir a la Actuación 1.1.1. "Protección de los derechos en internet" que se refiere a la elaboración de Guías, lo siguiente: "En colaboración con representantes de las administraciones públicas, de asociaciones empresariales, entidades sin ánimo de lucro y representantes de los consumidores: ...". - Se propone añadir a la Actuación 1.1.4. "Publicidad no deseada", allí donde señala "Elaboración en la Web de un microsite sobre protección de datos en el ámbito de los tratamientos de datos con fines de publicidad", el párrafo siguiente: "Reforzar el esquema de colaboración existente con el sistema español de autorregulación publicitaria, Autocontrol de la Publicidad, en relación con el tratamiento de los datos con fines de publicidad". - La protección de los ciudadanos debe ser el objetivo fundamental de la Agencia. - La Agencia debería reforzar sus esfuerzos hacia aquellos sectores que utilizan los datos desde una situación de claro abuso en detrimento de los derechos de los consumidores. A modo de ejemplo, las prácticas que realizan las entidades financieras que conocen por razón de la domiciliación bancaria el importe de los recibos de prima de los seguros que pagan sus clientes, de modo que puedan aprovechar esa información para hacer ofertas comerciales alternativas debería ser objeto de especial vigilancia por la Agencia para verificar que realmente los clientes autorizan a que las entidades financieras puedan ofrecer realizar dichas prácticas. - Considero que para cumplir con las exigencias y principios esenciales de la protección de datos y en virtud del principio de prevalencia del interés superior del menor, habría de ponerse en primer lugar la protección del menor (programa 1.1).



PROGRAMAS	Comentarios
<p>1.2. Protección de los menores y educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Concienciar a padres y familiares de la importancia de educar, empezando por ellos mismos, sobre los datos y especialmente imágenes que cuelgan en redes sociales y envían por Whatsapp. - Debería revisar las normas de Google, YT, FB y twitter sobre tratamiento de datos de menores sin su consentimiento, Twitter está causando un daño irreparable en este colectivo y no se están tomando las medidas adecuadas con este gigante ni tiene política de derecho al olvido. - A través de descargas autoinstalables en función de la edad, con objeto de asegurar una privacidad mínima. - Dada la rapidez con que la tecnología evoluciona (internet, redes sociales, etc...) quizá estemos hablando de un entorno hasta cierto punto carente de información o guía. - En esa labor prioritaria de defensa de los ciudadanos, es especialmente importante la atención hacia los colectivos más vulnerables, especialmente en los menores. En ellos se combina una alta cualificación técnica para moverse en el ámbito de las comunicaciones electrónicas y una elevada credulidad, falsa conciencia de invulnerabilidad y baja percepción de riesgo en ese ámbito. - Se proponen acciones bastante genéricas. •Falta un proceso continuo de impulso de la cultura de la privacidad; • Falta concreción de objetivos niveles o dimensiones de privacidad claros – como los de seguridad: confidencialidad, integridad y disponibilidad;-; •Falta o no aprecio un gobierno de la privacidad claro, ni que esté estructurado un nivel deseado de privacidad o un procedimiento de análisis o gestión del riesgo y control para cada actuación. - Deberían incluirlo en los planes de estudio, hacer laboratorios etc. - Importante hacer campañas informativas, los menores están expuestos en las redes sociales (acoso, insultos.----) todo vale hay que poner límites e informar. - La impartición de seminarios y charlas en centros educativos, ayudaría a fomentar una cultura de la necesidad de protección de la privacidad, posibles riesgos y la forma de abordarlos. - Muchos colegios en Cantabria dan sus exámenes, documentos, etc a empresas de reciclaje, sin pasar por la destrucción adecuada. - Que expertos en la materia ponga a disposición de la sociedad una guía de recomendaciones se antoja muy necesario puesto que se trata de cuestiones de primer interés social. - Se impulsará igualmente un canal más activo de comunicación con otras administraciones y empresas con el fin de dar a conocer también las iniciativas que desde diferentes ámbitos se vienen trabajando con el mismo fin de fomentar un uso responsable de las nuevas tecnologías. - Se impulsará igualmente un canal más activo de comunicación con otras administraciones, representantes de consumidores y empresas con el fin de dar a conocer también las iniciativas que desde diferentes ámbitos se vienen trabajando con el mismo fin de fomentar un uso responsable de las nuevas tecnologías - La educación y la formación de la ciudadanía es fundamental para una gestión eficiente de los recursos de la Agencia, potenciando la labor preventiva que permite focalizar las actuaciones hacia aquellos aspectos más graves o preocupantes.
<p>1.3 Sanidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Unificar aplicación de acceso a Historia clínica por todos los organismos de atención sanitaria a nivel estatal. Que los médicos accedan al historial de los pacientes con las debidas medidas de seguridad y puedan consultar los datos de interés optimizando tiempo y calidad en la atención al paciente. - Algún hospital en Cantabria y la mayoría de los centros sanitarios no destruyen sus documentos. Van directamente al reciclaje sin destruir. - Los datos personales relacionados con la salud, al ser especialmente sensibles requieren de un especial cuidado y seguimiento por parte de la Agencia.
<p>1.4 Acciones en relación con las AA.PP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Que el Esquema Nacional de Seguridad se aplique. - El contexto actual exige que aquellos que tratan datos apuesten no sólo por la implantación de nuevas políticas sino también de herramientas proactivas de cumplimiento. Son necesarias las políticas decididas que contribuyan a sensibilizar, formar y apoyar a los ciudadanos, así como la involucración de instituciones y avanzar en la colaboración público-privada para que la prevención sea eficaz. Estas acciones tienen también una dimensión preventiva.
<p>1.5 Certificación y acreditación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la creación de un modelo de certificación y acreditación de competencias, en base al nuevo Reglamento Europeo y en aras de garantizar el cumplimiento del objeto y alcance de la normativa. - Deberían de acreditarse los DPO. - La relevancia del papel de la Agencia para introducir criterios de objetividad y validación en el ámbito de la protección de datos es fundamental.



PROGRAMAS	Comentarios
<p>1.6 Otras actuaciones de prevención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Este apartado me parece un quiero pero no puedo. No contempla para nada el hecho de contar con profesionales formados en las nuevas materias. - Estándar de adecuación de sistemas de cifrado, revisión de almacenamiento seguro de contraseñas, auditorías informáticas aleatorias para revisar el cumplimiento en materia de protección de datos, mayor presión en las obligaciones de notificar brechas de seguridad sufridas por telcos, bancos, hospitales, infraestructuras críticas, juzgados, organismos locales de la Administración y despachos de abogados. - Valorar la acción de las cookies en función de las finalidades y los datos recabados para diferenciar el 99% de las páginas web frente al resto. Hace falta claridad diferenciadora. - Actualizar cuestiones de interés que son además de máxima actualidad resulta interesante, más aún en materias, como las cookies que donde la AEPD ha empezado a sancionar por incumplimiento de las recomendaciones. - Se mencionan las guías en este apartado que insistimos nos parecen fundamentales para conocer las directrices de la AEPD. - Ha de tener también la capacidad de realizar estudios prospectivos y de análisis de los productos y servicios que ya están en el mercado, de forma que pueda conocer de primera mano sus funcionalidades y la forma en que almacenan, tratan y comunican las categorías de datos personales que recogen, así como la transparencia con la que se producen estos tratamientos, siempre atendiendo a los límites y requisitos establecidos en la ley. - La Agencia debería desarrollar una labor continuada de colaboración con otras administraciones estatales, autonómicas y locales orientadas a la protección de los consumidores y usuarios, y por supuesto, con las organizaciones sociales.



Cuál de las iniciativas que integran estos programas del Eje 1 considera que debe ser prioritaria o requerirían una mayor atención por la Agencia:

- La realización de una conciliación del ciudadano y del menor para hacer valer el derecho fundamental a la protección de datos.
- Más cercanía de la Agencia con los profesionales que se dedican a la protección de datos.
- 1.1.2 la privacidad en la prestación de servicios de internet y auditar las políticas de privacidad 1.2.3 son las primeras que tienen que ser conciliadas para poder llegar a la cultura en protección de datos que queremos. 1.3.2. donde más dudas se generan es en cuanto a las cesiones o tratamientos de datos es en este sector 1.4.4. Creo que es muy importante promover la seguridad jurídica mediante la emisión de informes.
- Área específica de ayuda a los responsables del tratamiento. Educación en universidades para impulsar el respeto a los datos ajenos.
- los 4 primeros programas, además de la actualización de la guía de cookies y un detalle más pormenorizado de la aplicación de la LSSI que lleva a cabo la AEPD.
- 1.6 Certificación y acreditación y 1.2. Protección de los menores.
- Certificaciones, mayor cercanía a los profesionales del sector para trabajar conjuntamente en la labor de prevención.
- Protección de los menores (2).
- Protección de los ciudadanos en general.
- Protección de los menores, sanidad y educación.
- Certificación y acreditación de los profesionales.
- Se impulsará la colaboración con la Fiscalía de Menores, en los siguientes ámbitos: - Elaboración de materiales que ayuden a prevenir delitos cometidos contra menores en la Red y reducción de los tiempos de tramitación. Actualmente es el colectivo más vulnerable y más perjudicado en esta materia.
- Protección de datos privados quiero decir que se respete la privacidad no se consulte con nadie nada o por lo menos en alguien ajeno ni en público.
- La protección de menores y Educación.
- Actuaciones de prevención y comprobación. Inscripción de ficheros, destrucción adecuada de datos personales ya sea en formato papel o digital, etc, no se está llevando a cabo por la mayoría de las empresas y administraciones en Cantabria.
- Guía para la configuración de políticas de privacidad.
- Creo que lo primero que debería hacer la agencia es realizar un plan de educación-Certificación/Acreditación de los profesionales que nos dedicamos al sector. Quizás con la dejadez respecto a este punto te encuentren empresarios realmente engañados, en especial por las empresas de "formación".
- Administraciones Públicas.
- la protección de los menores debía ser la acción prioritaria, son el público objetivo más sensible y desprotegido y el acceso de estos a las nuevas tecnologías forma parte de su día a día. En mi opinión, invertir en los menores y en su educación es garantizar un futuro más seguro.
- Atención a menores claramente porque están más expuestos que otros colectivos. La protección a ciudadanos en general por ejemplo en relación con prácticas en internet y teléfonos móviles, aplicaciones y otros es también fundamental.
- Sin duda aquella que integre al propio interesado, ya sea directamente o a través de las asociaciones de consumidores y usuarios.
- En estos momentos la labor preventiva.
- Constató que para reforzar la concienciación se prevén básicamente iniciativas como la elaboración de materiales y el desarrollo de herramientas de información, la elaboración de guías y fichas; se prevé el desarrollo de herramientas y contenidos educativos, una vez más. De hecho, la labor de divulgación y formación mediante jornadas y otros medios está, en principio, prevista en el eje 3. Y debería preverse claramente en este eje 1º.



Eje estratégico 2: Innovación y protección de datos: factor de confianza y garantía de calidad

PROGRAMAS	Comentarios
<p>2.1. Creación de la Unidad de evaluación y estudios tecnológicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dada la velocidad con la que avanza la tecnología disponer de una unidad que se especialice en el impacto de la privacidad en las nuevas tecnologías, entendiendo los procesos que se siguen. Sin embargo se echa en falta algún comentario respecto a si desde esta unidad se van a presentar guías o recomendaciones sobre cómo gestionar y tratar los datos de las nuevas tecnologías. - Es importante que haya un representante de la industria tecnológica (una asociación) en esta Unidad. - No es prioritario porque el consumidor ni siquiera es consciente de su necesidad. - allí donde se señala que "se promoverá la creación de una Unidad especializada que evalúe las implicaciones para la privacidad de las nuevas tecnologías...", lo siguiente: "que podrá contar con representantes de la industria tecnológica a través de diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro".
<p>2.2. Establecimiento de canales de colaboración tecnológica con universidades y grupos de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tienen que crearse pero con una visión realista del mundo y con resultados y objetivos claros y cuantificables.
<p>2.3. Colaboración con la universidad en proyectos de innovación interdisciplinares</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esta colaboración/actualización no debe limitarse a España. - Tienen que crearse pero con una visión realista del mundo y con resultados y objetivos claros y cuantificables
<p>2.4. Colaboración con la industria, los profesionales y las Administraciones Públicas para la mejora de la competitividad y el fomento de la economía digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es fundamental apoyar las iniciativas para el impulso digital y lograr una protección del ciudadano, que a su vez permita el desarrollo tecnológico y crecimiento económico que el mismo puede generar. - Es la tendencia a alimentar y que crecerá queramos o no.
<p>2.5. Estudios e informes sobre iniciativas y proyectos de carácter tecnológico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En función de las brechas de privacidad. - Resultan de gran interés los informes de la AEPD que permitan llevar a cabo tratamientos de datos de forma masiva de diversas formas, se requiere al menos alguna guía o informe sobre el Big Data, Smart Cities, etc... Es importante que muchos proyectos de este tipo están relacionados con fines sociales (control del tráfico, gestión del transporte público, etc...) por lo que resulta interesante desde muchos puntos de vista. - Cuanta mayor sea la información para desarrollar un proyecto más fácil será asegurar que la normativa de protección de datos se cumple desde el principio.
<p>2.6. Espacio Web para desarrolladores</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentaría el software libre certificado sobre protección de privacidad. - Ya existen suficientes buenas alternativas. Es difícil hacerlo mejor de lo existente si no se cuentan con grandes recursos que podrían ser destinados a otros objetivos.



Cuál de las iniciativas que integran estos programas del Eje 2 deben ser prioritarias o requerirían de una mayor atención por la Agencia

- El establecimiento de canales de colaboración tecnológica me parece prioritario incluir esta materia con becas y como formación complementaria en las ramas de ciencias.
- La elaboración de estudios e informes sobre iniciativas y proyectos de carácter tecnológico, así como de guías en las que además de la problemática, se recojan también los criterios de la AEPD.
- 2.6: Microsite para desarrolladores (2).
- Elaboración de estudios e informes sobre iniciativas y proyectos de carácter tecnológico (2).
- Establecimiento de canales con la Universidad y grupos de investigación tecnológica.
- Creación de la Unidad de evaluación y estudios tecnológicos (2)
- Impulsar proyectos de carácter tecnológico para ponerlo a disposición de la ciudadanía.
- Informes, guías, recomendaciones sobre BIG DATA y SMART CITIES y las empresas del sector de las telecomunicaciones se ponen a disposición de la Agencia para explicarles el funcionamiento de tecnologías que permiten tratar datos masivos con múltiples finalidades.
- Creo que la tecnología es muy importante (Soy ingeniero de telecomunicaciones) pero las bases no son la tecnología, la tecnología e innovación sirven para optimizar unas bases bien fundamentadas y estas parten por la acreditación y regulación antes mencionadas.
- Todos los programas de este eje estratégico estas relacionados entre sí y de alguna forma las medidas tomadas en uno u otro se complementan.
- Canales de colaboración con las entidades que están desarrollando nuevas tecnologías y asegurar reacciones ágiles de la AEPD para poder dar seguridad en cuanto a cómo cumplir los requisitos de privacidad.
- Crear lazos y sinergias entre los distintos centros de investigación, empresas y universidades que den lugar a un caldo de cultivo propicio a una realidad digital cada vez más cercana.
- El 2.2 y el 2.3.



Eje estratégico 3: Una Agencia colaboradora, transparente y participativa

PROGRAMAS	Comentarios
3.1. Fomento de una cultura de protección de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Intentar que los interesados se impliquen en la protección de datos. - Ya existe una cultura de protección de datos, no es prioritario. - Ni las empresas ni la Administración en general están concienciadas de la protección de datos así como de las directrices que establece la AEPD. - Es clave impulsar esta cultura y que el ciudadano esté en verdadero control de sus datos, empezando por una actitud responsable por el ciudadano, gracias también a la adecuada formación y preparación en la materia de protección de datos. - Punto prioritario. Hay que hacer entender al usuario y consumidor la necesidad y la importancia de los datos y su propiedad como valor. - la verdadera eficacia en la protección de datos pasa por el fomento de las buenas prácticas empresariales y por la formación de una conciencia de los derechos que asisten a los ciudadanos en este ámbito.
3.2. Herramientas de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> - Es vital tratar de establecer más actos-jornadas-sesiones temáticas, como hacía la Agencia de Madrid. - Añadir la necesidad de colaboración público-privada en las actuaciones sobre aplicaciones móviles - El correcto uso y disposición de las distintas herramientas de comunicación es importante. No por uso incorrecto sino por desconocimiento de su existencia. - Es muy importante que la labor de la Agencia se perciba y se visualice, pero también desarrollar una cierta capacidad de construir un relato y de influir en la agenda de temas para que se visualice también la importancia de la protección de datos en la vida cotidiana.
3.3. Página Web	<ul style="list-style-type: none"> - Conseguir que el ciudadano se sienta comprendido y apoyado cuando acuda por un problema de privacidad. Guía de actuaciones en función del problema. - Actualmente si no existe en Internet no existes. - Es la ventana de acceso para la ciudadanía, los profesionales, los expertos, las empresas. Debe extremarse la amigabilidad y la facilidad de acceso a la información.
3.4. Sede electrónica	<ul style="list-style-type: none"> - Facilitar a las empresas un medio de consulta al igual que al ciudadano. - Empresas que reciben escritos que deben ser objeto de respuesta suponen mucha gestión de papel para todas las partes. La posibilidad de poder recibir y enviar contestaciones de los escritos por vía electrónica supondría una agilización de los procesos en todos los sentidos. Eso sí esas herramientas deben permitir enviar y/o recibir escritos con un elevado peso en MB por lo que deben estar preparadas para ello sin restricciones. - Agilizar y ser más usable debería ser algo importante en el Plan.
3.5. Divulgación	<ul style="list-style-type: none"> - De cara al nuevo Reglamento, Redes sociales, datos internacionales.



Cuál de las iniciativas de estos programas del Eje 3 considera prioritarias o requerirían mayor atención por la Agencia:

- . Herramientas de comunicación (foros, medios de comunicación....) (2)
- . sede electrónica (3)
- . Fomento de una cultura de protección de datos (6).
- . Divulgación (4).
- . Guía activa web para las personas que acudan con un problema de privacidad.
- . La página web podría ser más útil si estuviera actualizada. Recursos en inglés son fundamentales porque hoy en día los DPO muchas veces están fuera de España. El buscador de la web no es demasiado útil.



Eje estratégico 4: Una Agencia cercana a los responsables y a los profesionales de la privacidad

PROGRAMAS	Comentarios
<p>4.1. Relación con los responsables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Medio de comunicación rápido para aclaración de dudas. - Muy importante mantener reuniones y obligar a los responsables al cumplimiento de la normativa. - Tras los recientes acontecimientos (sentencia del TJUE de 6 de octubre, caso Schrems), tras la declaración de invalidez del acuerdo Safe Harbour), vemos positivo y necesario que la Agencia contribuya a aclarar y a orientar a responsables y encargados de tratamiento en relación con las transferencias internacionales de datos entre la UE y EE.UU, contribuyendo así a solucionar la inseguridad jurídica e incertidumbre generada. - Crear canales claros y especializados de comunicación. - Se propone añadir al final de la actuación 4.1.2. "Edición y difusión de materiales y herramientas prácticas", lo siguiente: "en colaboración con la industria, a través de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro relevantes en el sector". - La contestación a las consultas escritas dura meses y meses. Se debería reforzar el personal jurídico para que se agilizaran las respuestas. La Agencia en su más alto nivel de interlocución es muy poco cercana y accesible, salvo en su área internacional. No se contestan habitualmente a las llamadas ni se responde a los correos electrónicos.
<p>4.2. Pymes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar el soporte deficiente de la privacidad. Promover DPO's que den consistencia al tratamiento de la privacidad. - Herramientas para facilitar el cumplimiento de la LOPD. "Este contrato se articulará a través de CEPYME". Creemos que se debe añadir que también a través de otras asociaciones que representen a las pymes y a las empresas digitales. - Es imperativo crear enlaces directos que interrelacionen la protección de datos con las pymes que no lleven a confusión ni desconocimiento.
<p>4.3. Profesionales de la privacidad y delegados de protección de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Información más precisa sobre el desarrollo del nuevo reglamento. Comunicación activa. - El apoyo de la Agencia y la comunicación directa y fluida de ésta con los DPOs es fundamental para que las empresas puedan sacarle el máximo partido a su DPO y todos ganemos en seguridad a la hora de definir medidas a implementar. - Establecer reuniones periódicas para tomar el pulso al estado de la protección de datos, dificultades y análisis de posibles soluciones alineadas con la AEPD.



Cuál de las iniciativas de estos programas del Eje 4 considera prioritarias o requerirían de una mayor atención por la Agencia:

- Es prioritario que los responsables y profesionales en privacidad podamos tener las respuestas ágiles y sin ambigüedades que necesitan las empresas.
- Todos ellos
- Profesionales de la privacidad y delegados de protección de datos (2).
- La relación con los profesionales debe ser no solo más fluida sino que un mayor requisito de conocimientos por parte de estos revierte en una mejor aplicación de la normativa y elimina del mercado las malas prácticas.
- Relación con los responsables.- Es una vergüenza que todos los facilitadores de internet como los buscadores, YT, FB y twitter hagan responsables al usuario de los contenidos y no haya una responsabilidad de vigilancia por parte de ellos, puesto que estamos hablando de grandes negocios y no de particulares. Debería revisar este punto la licitud de los contenidos e informaciones privadas de terceros en estas plataformas que no cuentan con el consentimiento del tercero afectado.
- El apoyo a las PYMES.
- Dar valor a la figura del profesional de la privacidad y del delegado de protección de datos.
- Considero que es muy importante trasladar a la pequeña y mediana empresa las medidas necesarias en materia de protección de datos para garantizar una adecuada toma de medidas y una difusión de la cultura de la privacidad.
- Creo que por su elevado número en España las pymes deben ser una prioridad aunque el potencial efecto para la privacidad suele originarse de grandes compañías.
- Creo que por su elevado número en España las pymes deben ser una prioridad aunque el potencial efecto para la privacidad suele originarse de grandes compañías.
- Resaltar la necesidad de incorporar a la cultura de la protección de datos a todo el tejido de la pequeña y mediana empresa y de los profesionales.



Eje estratégico 5: Una Agencia más ágil y eficiente

PROGRAMAS	Comentario
<p>5.1. Respuesta a los retos internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Es fundamental determinar forma de proceder. - La implementación del nuevo reglamento de protección de datos requerirá una dedicación excepcional durante los próximos dos años. - Tras los recientes acontecimientos (sentencia del TJUE de 6 de octubre, caso Schrems), tras la declaración de invalidez del acuerdo Safe Harbour), vemos positivo y necesario que la Agencia contribuya a aclarar y a orientar en relación con las transferencias internacionales de datos entre la UE y EE.UU, contribuyendo así a solucionar la inseguridad jurídica e incertidumbre generada. - Este año es fundamental por la nueva incorporación del nuevo reglamento europeo. - Formamos parte de un ente (UE) que no debemos desatender. - Los cambios normativos a nivel europeo y los acuerdos con países terceros (EEUU, Asia), incluyendo los peligros del recurso al forum shopping en el seno de la UE por parte de las multinacionales requiere una coordinación eficaz entre las autoridades reguladoras europeas. - El Reglamento Europeo es de gran preocupación e importancia. Los sectores que estamos involucrados en el ámbito comunitario tratando de influir para que su contenido sea lo más razonable posible, necesitaremos de gran ayuda de la Agencia para poder aplicarlo.
<p>5.2. Simplificación y mejora de la gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La reducción de los tiempos de gestión y resolución de los procedimientos supondrá la posibilidad de destinar recursos a otras materias de especial interés. - Hay que hacerlo flexible, accesible y usable. - La contestación a las consultas escritas dura meses y meses. Se debería reforzar el personal jurídico para que se agilizaran las respuestas.
<p>5.3. AEPD digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La comunicación electrónica entre las partes, agiliza y proporciona seguridad en los afectados y consultantes. - Lo esencial en este apartado es que las herramientas destinadas a ello, permitan el envío y recepción de documentos de un elevado volumen y gran peso.
<p>5.4. Estatuto y competencias de la AEPD</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las cosas claras son mejores.



Cuál de las iniciativas de estos programas del Eje 5 considera prioritarias o requerirían de una mayor atención por la Agencia:

- Todas ellas sobre todo la gestión internacional y la AEPD digital.
- Respuesta a los retos internacionales.
- Simplificación y mejora de la gestión.
- El escenario con la aprobación del reglamento debe ser clarificado para que no exista una inseguridad jurídica.
- Simplificación y mejora de la gestión.- Cuanto más ágil sea la interacción con la AGPD más eficaz y eficiente será la comunicación en todos los aspectos. No se trata de poner trabas en la gestiones sino de simplificarla para que llegue a todos los ciudadanos tanto a los profesionales como a los particulares.
- La fluidez de las comunicaciones electrónicas.
- Posibilidad de enviar y recibir escritos por vía electrónica.
- Claramente y en el momento en el que nos encontramos, la adopción de las directrices del reglamento europeo en materia de protección de datos.
- Claramente la respuesta a retos internacionales debe ser clave. Latinoamérica debe ser un área de especial atención. Se deben asegurar los mecanismos para facilitar las transferencias internacionales de datos.
- El 5.1.



Actuaciones que deberían ser incluidas en alguno de los ejes del Plan Estratégico:

- Contar con profesionales en protección de datos que lleven como asesores en esta materia años de profesionalidad.
- El impulso de la seguridad informática en las empresas, la creación de un canal anónimo de comunicación de brechas detectadas en sistemas ajenos a través de los que se pueden extraer datos y la implantación de sistemas de cifrado en los responsables y los encargados.
- Terminar con el llamado "Coste cero", que hace que los profesionales del sector estemos mal considerados, se usen de manera ineficiente recursos económicos y se menosprecie el cumplimiento normativo por parte de las "Entidades" que deben cumplir con la LOPD.
- En cuanto a la información que se elimina de internet y queda en memoria caché o sin información pero con titulares la AGPD realizarse un protocolo para que esa información se eliminara definitivamente de la red, pues el objetivo del derecho al olvido trata de eso, desde mi punto de vista ese tema está descuidado e inacabado debería tratarse en profundidad. Pues nunca se dará una solución definitiva al tema, los ciudadanos reclaman que este tema sea tratado en profundidad.
- Inspecciones.
- Poder acceder a los datos que no implica de una forma más sencilla.
- Revisión del proceso de transferencias internacionales de datos, más aún si cabe después de la anulación del "Safe Harbor Agreement".
- Proponer que en la Unidad de Evaluación y Estudios Tecnológicos haya un representante de la industria tecnológica (una asociación) y representantes de las asociaciones de consumidores.
- 1.6.4. "Fomento de las herramientas de control previo voluntario de cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos y privacidad". Sin perjuicio de las competencias de la Agencia en materia de control y sanción, se fomentarán, en el marco de esquemas de corregulación, herramientas de autocontrol en materia de protección de datos y privacidad, ofrecidas por sistemas de autorregulación que cumplan lo dispuesto en el artículo 37.4 de la Ley de Competencia Desleal.
- Aunque tangencialmente está recogido, reforzar las relaciones con otras administraciones y con las organizaciones de consumidores y usuarios para una mejor protección de la ciudadanía.



En cuanto a los agentes y entidades destinatarias del Plan Estratégico ¿considera que falta algún organismo o institución pública o privada o algún sector profesional a la hora de abordar las iniciativas del Plan?

- Los autónomos o freelance deberían incluirse como sector profesional ya que realmente no son PYMES.
- Organizaciones empresariales de ámbito estatal, tanto de grandes empresas como de PYMES.
- Iglesia Católica para deslindar debidamente los datos personales que maneja y dar oportunidad a la ciudadanía para exigir su supresión.
- Despachos de abogados, entidades internacionales.
- Las asociaciones de consumidores y usuarios son imprescindibles en éste debate.
- Se propone añadir al organismo español de autorregulación publicitaria: AUTOCONTROL. Los comentarios que hacemos a este Plan desde Autocontrol buscan precisamente reforzar la colaboración entre la Agencia y este organismo, plasmada el vigente Acuerdo de colaboración suscrito entre ambas, poniendo al servicio de los objetivos de mejora de la protección de datos personales y privacidad, los recursos y las herramientas de control previo y a posteriori con que cuenta este organismo.



¿Le parece adecuado el lenguaje y los términos en que está redactado el Plan?

- Algunos apartados no son muy claros.
- Cuánto más sencillo sea más fácil que la población pueda acceder de forma clara.

¿Le parecen adecuados y suficientes los criterios y el procedimiento establecido en el Plan Estratégico para el seguimiento y evaluación del mismo?

- el apartado de seguimiento quedaría escaso ya que únicamente hace referencia a aspectos generales de gestión, sin entrar en detalle. Añadiría un cuadro de mando con los indicadores más significativos que se darían a conocer para difundir en avance del plan, el Plan está planteado a cuatro años. Creo que a la velocidad a la que avanza la tecnología, este periodo es muy amplio.
- Seríamos más exigentes a la hora de dejar los criterios más claros, así como los actores relevantes en los procedimientos.



Comentario general sobre el borrador del Plan Estratégico

Si lo desea, puede añadir sus comentarios sobre algún aspecto del borrador que no ha sido recogido en los anteriores apartados:

- Igual va en contra de su política, pero un canal de comunicación en Twitter de la AEPD sería bastante interesante. Difusión de información, con persona atendiendo preguntas y sin posibilidad de DM.
- En general el plan me parece perfecto siempre y cuando finalmente se llevan a cabo todas las actuaciones en él contempladas. Además sería recomendable que por parte de la Agencia se fuese ofreciendo información en cuanto a la nueva normativa europea de protección de datos que se está fraguando para poder ir anticipándose a los posibles cambios que haya que tener en cuenta.
- Mis felicitaciones a la Agencia por esta iniciativa. Ojalá se pueda completar la mayoría de los puntos del Plan, que refleja que la Agencia es consciente de las áreas que se deben potenciar para proteger mejor un derecho fundamental de los ciudadanos.
- Es un paso adelante en la buena dirección. Continúen así. Gracias.
- Creo que es positivo dicho plan, pero mi experiencia me indica que siempre se incide en los mismos agentes divulgadores (asociaciones, colegios, patronales, etc), no estando los asociados a los mismos en disposición a acudir masivamente, ya que los tienen saturados con tanta charla informativa de cualquier tipo, pasando a ser la Protección una más. Empleo otro sistema el cual me resulta más engorroso, pero más efectivo.
- Debe realizarse un capítulo específico sobre tratamiento de datos en la red de terceros sin consentimiento foros, blog...twitter en el que el anonimato facilita que todo valga y se perjudique a terceros con esa información, fotos, videos----esto principalmente afecta a menores y particulares que se ven en la mayoría de ocasiones indefensos y sin recursos para defenderse.
- Me parece adecuado, dado el entorno evolutivo legal y tecnológico.
- Muy completo.
- Compartimos los objetivos estratégicos fijados en el Plan, especialmente, aquellos cuya finalidad es facilitar la necesaria conciliación entre la competitividad empresarial, la innovación con la privacidad y la protección de datos. Aplaudimos las iniciativas de colaboración, participación y mejora en la transparencia. En relación con el objetivo estratégico sobre el impacto que pueden tener los nuevos desarrollos tecnológicos en la privacidad, debe tenerse en cuenta que existen mecanismos que gestionan las empresas de forma voluntaria y que son efectivos para evaluar el impacto de los mismos. Estos mecanismos evitan que un excesivo control por parte de las autoridades conlleve un retraso en la innovación y en la implantación de desarrollos. Por último, destacamos nuestra inquietud en relación a la eventual insuficiencia de recursos por parte de la AEPD para realizar tan ambicioso programa.



- En primer lugar, se agradece la iniciativa de la AEPD consistente en la elaboración de este plan estratégico y la posibilidad de poder opinar sobre el mismo. Resulta un plan muy ambicioso y referido a objetivos de interés que son compartidos de extremo a extremo, si bien, como se ha puesto de manifiesto a lo largo de este cuestionario, existen apartados que se consideran prioritarios respecto a otros, como por ejemplo aquellos relacionados con la búsqueda del equilibrio entre "protección de datos-evolución/innovación tecnológica-desarrollo de nuevas vías de negocio por parte de las empresas" respecto a temas, por ejemplo de Big Data. Asimismo, resultan claves desarrollos tecnológicos y puesta en marcha en la AEPD que permitan recibir y enviar escritos con mayor agilidad y rapidez.
- Aclarar cómo convivirá el Reglamento Europeo de Protección de Datos, la LOPD y el RD 1720/2007. Ejemplificar en el Plan con tratamientos de datos en actividades cotidianas, derivados del auge tecnológico. El desarrollo de productos y servicios de 'machine learning'. Esto permite disfrutar de servicios y productos para interactuar globalmente y sin límite geográfico. Almacenar cantidades de datos no por ello crea inevitablemente concentración con efecto en el mercado y la protección de datos. El contexto es global y europeo. Colaborar con asociaciones empresariales y de consumidores. Las Guías deben tener presente la realidad descrita, partir del análisis de riesgos y de políticas y herramientas existentes para gestionar la privacidad, tutelada también órganos jurisdiccionales. Impulsar un canal activo de comunicación con administraciones y empresas. El estudio del 'device fingerprinting', en colaboración con la industria, con asociaciones del sector.
- En general me parece muy exhaustivo y ambicioso. Espero que se disponga de los recursos para abordar todas las actuaciones previstas en tiempo y forma. No obstante, como he indicado en los cuadros anteriores, el seguimiento debería estar más detallado y considero que el plazo para el plan es demasiado largo.
- Nos preocupa la polarización que se presenta en el Plan, donde sólo parece haber cabida para la propia Agencia y los entes empresariales, con alguna aparición de entes institucionales. Se obvia claramente la existencia y sobretodo el papel fundamental del consumidor y usuario, dejándole exclusivamente como objetivo pero no haciéndole partícipe del debate ni de la toma de decisiones. Creemos que es fundamental incluir ese pilar.
- Celebro que la estrategia de la AEPD para los 4 próximos años parta de un objetivo general: fomentar la cultura de protección de datos (línea 1 del eje 3), es decir, impulsar una labor proactiva orientada a ciudadanos, responsables, administraciones públicas, profesionales y DPO y personal, que detecte el impacto sobre la privacidad de la persona (objetivo 3) basándose en la prevención, confianza, transparencia, eficiencia e internacionalización. Gracias.



II. RELACIÓN DE APORTACIONES DE ENTIDADES

ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 1	<p>Se reconoce el esfuerzo realizado por la Agencia para la elaboración del plan, puesto que su aprobación e implementación redundará sin duda alguna en una mejora de la calidad de su actuación y, por lo que a nosotros más nos interesa, ampliará y reforzará la transparencia de su actividad pública, como lo demuestra el hecho de que uno de los ejes estratégicos del Plan esté expresamente referido a conseguir una Agencia "colaboradora, transparente y participativa" (eje estratégico 3). (...) nos felicitamos de que una de las actuaciones previstas en dicho eje estratégico tenga como objetivo reforzar el Canal de transparencia de la AEPD, (...). (...) insistir en la relevancia que tienen los criterios interpretativos, resoluciones y recomendaciones de la AEPD, en cuanto sirven a los órganos tramitadores de las solicitudes de derecho de acceso a la información pública derivados de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para ponderar la aplicación de la normativa de transparencia y acceso a la información pública con el ejercicio del derecho fundamental a la protección de los datos personales.</p>
ENTIDAD 2	<p>Creación de un Foro Nacional de Privacidad con carácter multisectorial (AAPP, Sociedad Civil, Academia, Profesionales) que pueda debatir sobre diferentes aspectos relacionados con la Privacidad para presentar sus conclusiones en los foros de Gobernanza de Internet (Español IGFSpain, Europeo EURODIG y Mundial IGF).</p> <p>Puesta en marcha de espacios webs abiertos para que los ciudadanos puedan hacer tests de privacidad (http://testdeprivacidad.com/), conocer las tecnologías que se utilizan para recoger sus datos, dar a conocer herramientas con las que gestionar su privacidad y todo ello en el marco de un proyecto Europeo (http://www.types-project.eu)</p> <p>Centrar las acciones el próximo Día Europeo de la Protección de Datos (28 de Enero) y el Día Mundial de Internet (el 17 de mayo) en la Privacidad con acciones para los Colegios, Universidades, Sectoriales, etc.</p> <p>Se propone modificar la denominación del grupo de destinatarios "Administraciones Públicas" por cuanto algunas de las acciones propuestas tienen como destinatarios (CGPJ, FEMP, Fiscalía...) instituciones que no son Administraciones Públicas ni ejercen potestades administrativas.</p> <p>Se propone completar las actuaciones del Programa de "Protección de los ciudadanos" con otras adicionales, como la protección de las víctimas de los delitos en internet y/o la protección de la víctima de violencia de género a través de las nuevas tecnologías, (...) tanto mediante canales bilaterales como multilaterales (chats, foros, redes sociales...).</p> <p>Actuación 1.2.4. Colaboración con la Fiscalía y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se propone introducir de forma expresa actuaciones que tengan como fin la prevención de violencia de género a través de internet y las nuevas tecnologías. Y que, asimismo, esta actuación colaborativa se extienda también a los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, por lo que sería conveniente la suscripción de convenios en idéntico sentido con todas las Administraciones Públicas con competencia en materia de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.</p> <p>Actuación 1.4.4. Promover la seguridad jurídica mediante la emisión de informes preceptivos de los proyectos normativos. Considera que "sería conveniente aclarar las medidas concretas mediante las cuales se pretende llevar a cabo el refuerzo de dicha actividad, así como los indicadores previstos para medir el logro de este objetivo".</p> <p>Actuación 2.4. Establecer un foro estable de colaboración público privada con el sector de la economía digital para compartir criterios y abordar los aspectos más relevantes en el equilibrio entre el fomento de la industria digital con la adecuada protección de datos personales.</p> <p>Programa 3.4. Sede Electrónica. Integración con el Programa 5.3. AEPD DIGITAL.</p>
ENTIDAD 3	<p>Actuación 1.4.10, segundo párrafo. Lo que subyace y da sentido a la Plataforma de Intermediación, y, en general, aunque no se cite, a las "Transmisiones de datos entre Administraciones Públicas" previstas en el artículo 155 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, no es "promover el intercambio de bases de datos", sino hacer realidad el derecho del interesado en el procedimiento administrativo "A no presentar datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas", según se formula en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, derecho estrechamente ligado, además, a la realización del principio comunitario denominado 'Once-Only Principle' (o principio de solo una vez), principio cuya materialización es uno de los objetivos claves de la "Estrategia para un Mercado Único Digital en Europa" en relación con el denominado eGovernment.</p>



ENTIDADES	PROPUESTAS
<p>ENTIDAD 4</p>	<p>Actuación 1.2.6. Revisión y actualización de materiales y herramientas prácticas. <i>Se revisarán los recursos disponibles por la Agencia para que el material y herramientas que se ofrecen sean útiles, comprensibles y accesibles para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad, y de calidad.</i></p> <p>Actuación 1.3.3. Guía para instituciones y profesionales sanitarios. (...) <i>Esta guía se elaborará en un lenguaje comprensible y accesible para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad.</i></p> <p>Actuación 1.3.4. Guía para pacientes y usuarios de la sanidad. (...) <i>Esta guía se elaborará en un lenguaje comprensible y accesible para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad.</i></p> <p>Actuación 1.4.1. Guía de reutilización de información del sector público y anonimización. <i>Esta actuación se enmarca en la línea de impulsar la reutilización de la información del sector público, favoreciendo el desarrollo de nuevas actividades económicas y ofreciendo procedimientos que garanticen la anonimización de los datos personales. Esta guía se elaborará en un lenguaje comprensible y accesible para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad.</i></p> <p>Actuación 1.4.2. Guía de protección de datos en la Administración Electrónica. <i>Esta guía estaría destinada a establecer criterios de actuación en materia de protección de datos en relación con los procedimientos y demás instrumentos propios de la Administración electrónica, tanto para las Administraciones Públicas como para los ciudadanos, a fin de que conozcan sus derechos y obligaciones respectivas en estos entornos. Esta guía se elaborará en un lenguaje comprensible y accesible para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad.</i></p> <p>Actuación 3.1.2. Edición y difusión de materiales para que los ciudadanos conozcan sus derechos. <i>Revisión de los materiales actuales y, en su caso, actualización y creación de nuevas herramientas (guías, videos, fichas prácticas), o nuevos contenidos digitales para ayudar a los ciudadanos a conocer sus derechos y presentar reclamaciones. Elaboración de guías y herramientas multimedia de autoaprendizaje y ayuda. Todo ello en un lenguaje comprensible y accesible para todas las personas.</i></p> <p>Actuación 3.2.2. Blog de la Agencia. <i>En esta labor de dar a conocer el derecho fundamental a la protección de datos cobra también una especial relevancia tanto la difusión de las iniciativas puestas en marcha como el tratamiento de los diferentes temas que pueden tener una incidencia destacada en la protección de datos. Para ello, la Agencia quiere trabajar en la construcción de un altavoz que recoja la visión y postura del organismo en diferentes ámbitos, una visión cercana al ciudadano y alejada, en la medida de lo posible, de los tecnicismos. La construcción de un blog que analice de forma sencilla la evolución de las iniciativas en desarrollo, que promocióne los proyectos puestas en marcha o que recoja la posición de la Agencia sobre temas de actualidad puede suponer una oportunidad para acercarse tanto al ciudadano como al responsable y plasmar, de forma práctica, comprensible y accesible para todas las personas el trabajo realizado por este organismo.</i></p> <p>Actuación 3.3.1. Actualización de la web. Nuevos contenidos. <i>Se promoverá la revisión de la estructura de la web para incorporar nuevas herramientas de información y de consulta (microsites sectoriales por temas de interés, fichas prácticas, etc.), así como que cumpla los requisitos de accesibilidad para las personas con discapacidad.</i></p> <p>Actuación 4.3.3. Guía para Delegados de Protección de Datos. <i>Se elaborará una Guía para delegados de protección de datos (DPO), que atienda a las características propias de esta figura. Esta guía se elaborará en un lenguaje comprensible y accesible para todas las personas, en especial para las personas con discapacidad.</i></p>



ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 5	<p>¿Por qué un Plan Estratégico? Añadir. “Los datos, además, están cada vez menos circunscritos a los entornos locales o nacionales. (...) investigación, farmacovigilancia). Los datos además contribuyen al desarrollo de nuevos productos y servicios”.</p> <p>“Estos desarrollos tecnológicos y sociales tienen sin duda unos efectos enormemente positivos para los ciudadanos: para su actividad profesional, (...). Tienen asimismo un impacto directo para los usuarios, en cuanto que pueden utilizar y disfrutar nuevos y una mayor variedad de servicios y productos sin limitaciones geográficas”.</p> <p>“Algunas de esas compañías almacenan ingentes cantidades de datos, “pudiendo crear” (porque no siempre se da esta situación) una situación de concentración (...)”.</p> <p>“En un contexto en el que es necesario contribuir en la medida de lo posible a generar crecimiento económico y fomento del empleo, en la Agencia estamos convencidos de que la salvaguardia de la protección de datos y la privacidad puede convertirse en un elemento diferenciador de valor añadido en los productos y servicios que se pongan en marcha. Pero esta situación no puede suponer un freno al desarrollo de una economía más avanzada e innovadora”.</p> <p>“Los principios, derechos y mecanismos de garantía que recoge la legislación siguen teniendo plena vigencia, pero es necesario actualizar los instrumentos para dotarlos de plena eficacia, teniendo en cuenta que este marco europeo tiene que proteger la competencia en este ecosistema global”.</p> <p>Exige, al mismo tiempo, políticas decididas que contribuyan a sensibilizar, formar y apoyar a los ciudadanos, además de trabajar por una la colaboración público-privada con la finalidad de que esta prevención sea eficaz en todos los ámbitos”.</p> <p>Existe un consenso generalizado (...) protección, a la vez que se protege la inversión y la competitividad europea en este contexto globalizado”.</p>
	<p>3. Destinatarios. 2) Responsables. Añadir. “La Agencia quiere contribuir a que el sector empresarial (...) una clara mejora de la competitividad, a la vez que supone una mayor innovación y desarrollo económico de España”.</p>
	<p>Eje estratégico 2. Añadir. “Por todo ello, ha de tener también la capacidad de realizar estudios prospectivos y de análisis de los productos y servicios (...) con la que se producen estos tratamientos, contando con la colaboración de empresas, administraciones públicas y ciudadanos y atendiendo a los límites y requisitos establecidos en la ley”.</p>
	<p>Añadir. “Actuación 1.1.1. Protección de los derechos en internet “en colaboración con representantes de las administraciones públicas, de asociaciones empresariales y representantes de los consumidores”:</p>
	<p>Actuación 1.1.1. Añadir. Se elaborará una Guía en relación con los usuarios de internet, teniendo en cuenta el análisis de riesgos y las políticas y herramientas ya existentes para que los usuarios puedan gestionar su privacidad.</p>
	<p>Actuación 1.1.2. Añadir. “La prestación de servicios en internet por grandes corporaciones multinacionales debe ir acompañada de políticas de privacidad que permitan garantizar los derechos de los usuarios, cuya tutela corresponde a las Autoridades de protección de datos, y a los órganos jurisdiccionales, según el caso”.</p>
	<p>Actuación 1.1.2. Añadir. Llevar a cabo acciones coordinadas con otras Autoridades, protegiendo de posibles asimetrías entre los diferentes Estados Miembros y que puedan perjudicar su desarrollo económico e innovador, en favor de otros países.</p>
	<p>Actuación 1.1.4. Añadir. “Elaboración en la Web de un microsite sobre protección de datos en el ámbito de los tratamientos de datos con fines de publicidad, en colaboración con las asociaciones patronales”.</p>
	<p>Actuación 1.2.5. Añadir. Se promoverá la supervisión (...), y especialmente del control de su uso por menores de 14 años, teniendo en cuenta las conclusiones de la Subcomisión de estudio sobre las Redes Sociales creada en el seno de la Comisión de Interior en el Congreso de los Diputados”.</p>
	<p>Actuación 1.6.2. Añadir. Por ello, en colaboración con la industria, a través de asociaciones relevantes en el sector, se realizará un estudio en el que se analizará, (...).</p>
	<p>Actuación 2.1. Añadir. Se promoverá la creación de una Unidad especializada que evalúe las implicaciones para la privacidad de las nuevas tecnologías, (...) tratamientos, que podrá contar con representantes de la industria tecnológica a través de diferentes asociaciones.</p>
	<p>Actuación 4.1.2. Solicitan que en la elaboración de las guías se cuente con la participación activa de la industria.</p> <p>Actuación 4.1.2. Comentario. Se actualizará la Guía sobre protección de datos personales en el ámbito de las relaciones laborales, y la Guía sobre el uso de las cookies elaborada conjuntamente con la industria”.</p>



ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 6	Piden que no se trate a los partidos políticos como un responsable más, sino que se les dé un tratamiento específico, propugnando para ello que la AEPD formule unas “directrices” que posibiliten el cumplimiento de la normativa de protección de datos atendiendo a estas peculiaridades.
ENTIDAD 7	Señalan que el Plan no refleja realmente la actitud del sector asegurador al mencionarlo como uno de los sectores que acumulan un mayor número de reclamaciones en materia de contratación fraudulenta, ya que, como se pone de manifiesto en las Memorias de la Agencia, el seguro es uno de los sectores con menor conflictividad.
ENTIDAD 8	<p>¿Por qué un Plan Estratégico?. Añadir. “La circulación internacional de datos, consecuencia de la globalización y del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, se ha convertido en la regla para una parte significativa de los tratamientos de datos, incluidos los vinculados con actividades tan cotidianas como el desarrollo de nuevos productos y servicios (ej. los desarrollos asociados al “machine learning”, la publicidad, tanto.....”.</p> <p>“Estos desarrollos tecnológicos y sociales tienen sin duda unos efectos enormemente positivos para los ciudadanos: para el disfrute de nuevos servicios y productos, que les permiten alcanzar e interactuar con audiencias globales, así como experimentar muchos más servicios y productos sin limitaciones geográficas, para su actividad profesional, su ocio, su seguridad, su desarrollo personal o su interacción social. Pero plantean también unos riesgos adicionales desde la perspectiva de la protección de datos y la privacidad. (...) Algunas de esas compañías almacenan ingentes cantidades de datos, pudiendo crear una situación de concentración que puede tener efectos no sólo en el mundo de la protección de datos, sino también en el funcionamiento de los mercados”.</p> <p>“(...) la salvaguardia de la protección de datos y la privacidad puede convertirse en un elemento diferenciador de valor añadido en los productos y servicios que se pongan en marcha, teniendo presente esta realidad en la que vivimos y sin que ello suponga un menoscabo en el desarrollo de una economía más avanzada e innovadora”.</p> <p>“Los principios, derechos y mecanismos de garantía que recoge la legislación siguen teniendo plena vigencia, pero es necesario actualizar los instrumentos para dotarles de plena eficacia, teniendo presente la consecución de un marco europeo más homogéneo y la competencia que tanto empresas como usuarios enfrentan en un escenario internacional”</p> <p>“En consecuencia, el contexto actual exige que aquellos que tratan datos apuesten por la implantación de nuevas políticas y herramientas proactivas de cumplimiento. (...)”</p> <p>“Exige, al mismo tiempo, políticas decididas que contribuyan a sensibilizar, formar y apoyar a los ciudadanos, así como la involucración no sólo de instituciones, sino también de avanzar en la colaboración público-privada para que la prevención sea verdaderamente eficaz. Estas acciones tienen también una dimensión preventiva. Del mismo modo, los ciudadanos, los titulares de los datos, deben ser parte imprescindible de cualquier estrategia de protección. (...)”.</p> <p>“Existe un consenso generalizado (...). Pero también hay acuerdo en que el modo en que se instrumentalizan debe ser revisado para servir mejor a sus finalidades de protección, teniendo presente también el contexto europeo y global en el que operamos”.</p> <p>Destinatarios. 2) Responsables. Añadir. “(...) La Agencia quiere contribuir a que el sector empresarial consiga un elevado cumplimiento de las obligaciones que la normativa de protección de datos les impone, fomentando una cultura de la protección de datos que suponga una clara mejora de la competitividad, sin menoscabo de la innovación y el desarrollo económico de España. Las iniciativas (...)”.</p> <p>Eje 1. Se hace referencia a actuaciones con las principales empresas de sectores que acumulan un mayor número de reclamaciones y de iniciativas relacionadas con los dispositivos de almacenamiento. Como representantes de alguna de las mismas, agradeceríamos conocer el tipo de actuaciones que se van a realizar.</p> <p>Eje 2. Definición. Añadir: “Por todo ello, ha de tener también la capacidad (...) con la que se producen estos tratamientos, siempre en coordinación y colaboración con empresas, administraciones públicas y ciudadanos y atendiendo a los límites y requisitos establecidos en la ley”.</p> <p>Eje 3. Se considera fundamental una interlocución ágil y eficaz con la AEPD. Su carencia ha sido uno de los “caballos de batalla” en sus relaciones con la AEPD. Se solicita la identificación de aquellos interlocutores –quizás, los más representativos de los sectores más relevantes- que puedan mantener una relación fluida y ágil con la AEPD. En este sentido, son bienvenidas iniciativas como la de realizar estudios, guías, videos y fichas prácticas, pero, de nuevo, en su elaboración entendemos que deben ser escuchados los principales representantes de los distintos sectores involucrados. (...) consideramos esencial la creación y buen funcionamiento de la denominada Unidad de atención a los responsables. Finalmente, una revisión de la página Web de la AEPD, mejorando el motor de búsqueda y logrando en definitiva que se constituya como una herramienta de trabajo realmente útil facilitará a su vez el cumplimiento por los responsables del fichero y los encargados del tratamiento de la normativa”.</p>



ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 8	Eje 4. Consideramos que los objetivos que se plasman son imprescindibles y de máxima prioridad. Asimismo, destacamos la necesidad de que, sujeto al régimen que a tal efecto quede fijado en el futuro Reglamento Europeo, y en particular, en relación a su carácter voluntario u obligatorio, la AEPD promueva la figura del Delegado de Protección de Datos, no sólo como interlocutor válido frente a la misma, sino también al objeto de que pueda fijar con precisión las tareas, funciones y actividades que espera de los mismos”.
	Eje 5. (...) se aplauden las iniciativas que simplifiquen y reduzcan las cargas burocráticas, así como los tiempos de tramitación de los procedimientos.
	Actuación 1.1.1. Añadir. Se elaborará una Guía para la configuración de las políticas de privacidad, teniendo presente la realidad descrita al principio de este Plan Estratégico . Se elaborará una Guía en relación con los usuarios de internet, partiendo del análisis de los riesgos existentes y de las políticas y herramientas ya existentes para que los usuarios puedan gestionar su privacidad .
	Actuación 1.1.2. “La prestación de servicios en internet por grandes corporaciones multinacionales debe ir acompañada de políticas de privacidad que permitan garantizar los derechos de los usuarios, cuya tutela corresponde a las Autoridades de protección de datos y a los órganos jurisdiccionales, según el caso . La naturaleza global de estos servicios hace necesaria una actuación coordinada de estas Autoridades. Para ello, se desarrollarán las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> - Mantener un contacto periódico con los prestadores de servicios. - Auditar las políticas de privacidad en la prestación de servicios, de conformidad con la legislación vigente. - Llevar a cabo acciones coordinadas con otras Autoridades, de manera que las acciones que puedan desarrollarse en el marco europeo sean homogéneas y no se generen asimetrías entre los diferentes Estados Miembros que puedan perjudicar su desarrollo económico e innovador, en favor de otros países”.
	Actuación 1.2.1. Añadir. “Se impulsará igualmente un canal más activo de comunicación con otras administraciones y empresas con el fin de dar a conocer también las iniciativas que desde diferentes ámbitos se vienen trabajando con el mismo fin de fomentar un uso responsable de las nuevas tecnologías” .
	Actuación 1.2.3. Añadir. “Se impulsarán las siguientes líneas de actuación, valorando también la oportunidad de la colaboración público-privada .
	Actuación 1.2.4. Añadir. “Asimismo, se promoverá la colaboración con las Unidades Tecnológicas de la Policía y la Guardia Civil, a través de un convenio con el Ministerio del Interior, para el desarrollo de acciones formativas y de herramientas de información que garanticen una navegación segura por parte del menor y de las familias en internet .
	Actuación 1.2.5. Añadir. “Se promoverá la supervisión por parte de la Agencia de las políticas de privacidad en las redes sociales y dispositivos móviles, y especialmente del control de su uso por menores de 14 años, teniendo en cuenta las conclusiones de la Subcomisión para el estudio de las Redes Sociales de la Comisión de Interior en el Congreso de los Diputados y fomentando una mayor educación digital por parte de los menores, a través de la elaboración de fichas prácticas para que los menores configuren sus políticas de privacidad en las redes sociales e internet, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades Autónomas” .
	Actuación 1.2.6. Añadir. “Se revisarán los recursos disponibles por la Agencia para que el material y herramientas que se ofrecen sean útiles y de calidad, valorando también la oportunidad de la colaboración público-privada . En particular: (...)”.
	Actuación 3.2.3. Añadir. “Las aplicaciones en los teléfonos móviles juegan un papel fundamental (...) sobre su privacidad, en el marco de la colaboración público-privada .
“No podemos finalizar sin poner de manifiesto nuestra inquietud en relación a la eventual ausencia o, cuanto menos, insuficiencia de medios o recursos por parte de la AEPD para llevar a cabo tan ambicioso programa, estando huérfano dicho Plan de una explicación sobre el particular”.	
ENTIDAD 9	<p>MISIÓN. Texto alternativo o complementario a la primera misión: «Promover la conciencia social de la ciudadanía y las organizaciones sobre el valor de la privacidad, y en particular de los menores, mediante acciones de difusión y formación, garantizando sus derechos cuando se produzcan violaciones, atendiendo las reclamaciones formuladas en materia de protección de datos e incentivando a las organizaciones la implantación de programas de protección de datos».</p> <p>MISIÓN. Cuarta misión o implementación de la tercera de ellas: «Impulsar el desarrollo de procesos, productos y servicios de base tecnológica en cuyo diseño, desarrollo e implementación se integre la privacidad en el diseño y por defecto. Promover una concepción de la privacidad como activo de las organizaciones públicas y privadas, y como elemento distintivo de la competitividad en el mercado».</p>



ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 9	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. 2). Añadir. “Apoyar aquellas iniciativas que contribuyan a generar un clima de confianza en el ámbito de la economía digital y en los usos de la tecnología por los sectores público y privado , favoreciendo la competitividad de las empresas de contenidos digitales, el desarrollo y la innovación de las industrias TIC y el acceso a internet de universal, reduciendo la brecha digital y creando un ambiente de cumplimiento normativo viable en materia de privacidad .”
	Proponen que, ya sea como eje estratégico, o como objetivo vinculado a alguno de los ejes propuestos y a sus correspondientes programas de actuación, se incluya el siguiente texto: Promover una sistematización del conjunto de informes y resoluciones de la Agencia Española de Protección de Datos generando publicaciones específicas, resúmenes o sistematizaciones del contenido que permitan el público conocimiento el criterio actual y aplicable a cada caso.
	Actuación 1.1.2. La garantía de la privacidad en Internet no sólo compete a “las grandes corporaciones multinacionales”. PYMES y Administración han desembarcado a pasos acelerados en Internet, en redes sociales y en aplicaciones móviles y suelen contar con una menor sensibilidad a la cultura de la privacidad y menos recursos. Por ello, proponen que esta actuación o bien se hace referencia también a Pymes y AAPP, o bien el título se ciñe exclusivamente a las grandes corporaciones multinacionales.
	Actuación 1.2.1. Se propone un análisis de impacto previo del uso de algunos medios como WhatsApp, así como el desarrollo de aplicaciones propias de la AEPD.
	Actuación 1.2.8. Proponen la creación de un Observatorio de impulso al cumplimiento normativo del derecho fundamental en los tratamientos que afecten a menores.
	Programa 1.3. Se propone como actuación el desarrollo de Guías que incluyan al menos dos conceptos: • Implementación de la privacidad en el sector de la salud digital. • PIA
	Actuación 1.4.12. Se propone una nueva actuación: “Colaboración con las Universidades”.
	Programa 1.5. Nueva actuación 1.5.2. “Evaluación de los modelos de certificación y acreditación de las capacidades y competencias de los profesionales de la privacidad”.
	Actuación 2.2. Cuestionan que la colaboración tecnológica con universidades y grupos de investigación ciña exclusivamente a las titulaciones tecnológicas y de carreras técnicas, y no a otras titulaciones, dado que los estudios relacionados con la privacidad tienen un carácter multidisciplinar.
	Actuación 2.4. Añadir. «En estos seminarios se promoverá la asistencia de los Delegados de Protección de Datos de organizaciones públicas y privadas y profesionales independientes, como ponentes, y como asistentes , para establecer un diálogo fluido con los mismos y establecer cauces concretos de colaboración».
	Actuación 3.2.5. Agenda institucional. Desde el punto de vista de los objetivos de buen gobierno y transparencia, parece razonable considerar que la agenda sea públicamente conocida, no sólo en lo que afecta a la Dirección, sino también a los cuadros intermedios relevantes alcanzando no sólo a las reuniones de trabajo realizadas en la sede de la institución, sino también a cualesquiera eventos abiertos al público o no, formación, participación en proyectos internacionales, etc.
	Actuación 3.3.1. Actualización de la WEB. Nuevos contenidos. Desde el punto de vista de los profesionales de la privacidad, resulta estratégica la mejora de las condiciones de búsqueda crucial, así como una actualización regular de la sección de informes jurídicos.
	Programa 3.5. Divulgación. Proponen que se integre en las acciones un plan de presencia autonómica de la AEPD en eventos de naturaleza formativa o divulgadora regidos por los principios de interés público y neutralidad institucional.
	Actuación 3.5.1. Sostienen que la Sesión abierta anual ha agotado su ciclo de vida estructural y requiere de renovación en estrategias y contenidos. Proponen nuevos contenidos.
	EJE 4. Proponen que el Plan incorpore: -El reconocimiento expreso de los valores que incorporan los profesionales. -El compromiso del impulso de la figura del DPO y de su reconocimiento en el Ordenamiento nacional. -Su reconocimiento como interlocutores necesarios en los sectores de la privacidad y la seguridad. -El compromiso de generar canales de diálogo al menos en la elaboración de guidelines y de Instrucciones de la AEPD; intercambio de información en casos difíciles y propuestas de implementación del cumplimiento normativo en casos concretos.
Actuación 4.3.4. La colaboración con las asociaciones de profesionales de protección de datos no puede limitarse a reuniones periódicas, sino que debería incluir: 1) Mecanismo abierto de consulta-cooperación mutua. 2) Participación en actividades de formación y/o divulgación. 3) Publicaciones y materiales.	
Actuación 5.1.1. Estudio de los efectos de la adopción del reglamento europeo. Esta actuación debería incluir esta dimensión de actuación coordinada desde el período transitorio.	
Programa 5.4. Estatuto y competencias AEPD. Se solicita la inclusión de los profesionales de la privacidad y la seguridad en el Consejo Asesor de la Agencia.	



ENTIDADES	PROPUESTAS
<p>ENTIDAD 10</p>	<p>Programa 1.3. Sanidad. Se considera “muy adecuada la relevancia que se da al sector sanitario en este eje”. Pero “aún queda mucho por hacer para conseguir que, al menos, se cumpla la normativa de protección de datos en todos los niveles y ámbitos de este sector y, en particular, para implantar medidas de seguridad adecuadas a la sensibilidad de los datos que se tratan”. Aunque “se ha echado de menos en los últimos tiempos una acción más decidida de la Agencia para concienciar al sector de las obligaciones que tiene en este ámbito y de las necesarias medidas a adoptar para compaginar dos derechos irrenunciables: el derecho a la salud y el derecho a la protección de datos personales”.</p> <p>La realización de un nuevo plan de oficio para conocer el estado real de la protección de datos en la sanidad española es imprescindible pues ha habido una transformación radical en los métodos y las tecnologías utilizadas desde que se llevó a cabo el último plan general en el año 1997. Por otro lado, el informe que publicó la AEPD en 2010 sobre el grado de cumplimiento en centros hospitalarios, aun siendo un ejercicio necesario, muy interesante y que proporcionó información relevante, no deja de ser una encuesta en la que no existe una comprobación por parte del regulador de la veracidad o exactitud de las respuestas obtenidas. Las conclusiones y recomendaciones de dicho plan serán de gran utilidad para todos aquellos, incluida la SEIS, que queremos una sanidad de calidad en la que se respeten los derechos de las personas, partiendo de un conocimiento cabal de la situación y de las medidas y controles que han de implantarse para conseguir este objetivo final.</p> <p>Por lo que respecta al plan de inspección al sector sociosanitario, se lleva tiempo insistiendo en la creciente convergencia de los servicios sociales y los servicios de salud y de que existan soluciones integrales que permitan la atención correcta y coordinada de las personas desde ambas perspectivas.</p> <p>Y, por supuesto, las guías que se anuncian son tremendamente necesarias. Aún hoy en día, después de más de veinte años de protección de datos en España, existen grandes lagunas y desconocimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las organizaciones y profesionales sanitarios y creemos que unas guías claras, completas y sistemáticas, serán una ayuda inapreciable para ellos y, en su caso, para los pacientes y usuarios.</p>
	<p>Actuación 1.4.1. Dado que la sanidad es uno de los sectores en los que se hará un uso más intensivo de herramientas de análisis masivos predictivos que, en su mayor parte, pasan por la reutilización de datos personales existentes y, en muchos casos, necesitados de una previa anonimización, nos parece imprescindible que se pongan a disposición de los profesionales y las organizaciones públicas y privadas las orientaciones anunciadas en este eje</p>
	<p>Programa 1.5. Nos gustaría que se desarrollara con un poco más de detalle los planes de la AEPD en este ámbito, incluyendo la posibilidad de certificaciones sectoriales en el ámbito sanitario y la acreditación de profesionales TIC para llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría e implantación de buenas prácticas como la privacidad desde el diseño, las evaluaciones de impacto en la protección de datos o las tecnologías de mejora de la privacidad, indicando el papel que se prevé que juegue la AEPD en estos procesos.</p>
	<p>Actuación 2.1. La creación de la Unidad de Evaluación y Estudios Tecnológicos se considera un gran acierto y le ofrecemos toda nuestra colaboración en sus actividades, ya sean de estudios prospectivos de nuevos desarrollos tecnológicos o de análisis del impacto que estos u otros productos y servicios existentes pueden tener en la privacidad de las personas y en la transparencia con la que tratan los datos personales.</p>
	<p>Actuación 2.2. Nos parece muy positivo el enfoque de colaboración con los sectores público y privado para conseguir entre todos que se deje de percibir a la protección de datos personales como una barrera al desarrollo tecnológico y a la investigación en salud para que sea considerada como un elemento clave para generar calidad en los procesos asistenciales y de investigación y confianza entre los ciudadanos que, al fin y al cabo, son los destinatarios finales de los servicios y avances conseguidos.</p>
	<p>Actuación 2.5. (...) nos parece indispensable que se tengan en cuenta de forma preeminente los aspectos ligados a la seguridad de los datos personales y los mecanismos de análisis de riesgos y seguridad desde el diseño. Habrá de prestarse especial atención a las necesidades de la ciberseguridad que, en muchos casos, pasarán por el análisis masivo de datos como direcciones IP o identificadores de otro tipo para reconocer los orígenes de ataques maliciosos que comprometan la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos personales, tarea en la que la colaboración con los centros reconocidos de emergencia y respuesta temprana (CERT) es imprescindible.</p>
	<p>Actuación 2.6. La puesta en marcha de un espacio en el sitio web de la Agencia en el que los desarrolladores de productos y servicios puedan encontrar la información, de una manera clara y sistematizada, que necesitan para llevar a cabo su labor con respeto al derecho a la protección de datos y a las herramientas que les pueden ayudar como la protección de datos desde el diseño o las evaluaciones de impacto en la protección de datos, nos parece también una iniciativa sumamente interesante y apropiada.</p>



ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 10	Eje 3. Todo lo que signifique apertura y transparencia de la AEPD a la sociedad nos parece una magnífica noticia y, en particular, la utilización de las TIC para profundizar en este objetivo, incluyendo la potenciación de la sede electrónica, la mejora del sitio web, la presencia en redes sociales o la realización de aplicaciones móviles.
	Actuación 4.1.2. “nos gustaría que, aparte de las que se desarrollen con carácter general, se pusiera el acento o se desarrollaran herramientas específicas adaptadas a las especiales características del entorno sanitario ya que, en muchas ocasiones, tienen una problemática especial y característica, que necesita respuestas particularizadas.
	Programa 4.3. “También nos parece de capital importancia que además de plantearse elementos de soporte y ayuda a los futuros delegados de protección de datos y, con carácter genérico, a los “profesionales de la privacidad”, se habiliten también medios para prestar este apoyo a los profesionales TIC que forman un colectivo con el que es imprescindible contar para que los sistemas de información lleven embebidos los requerimientos de protección de datos así como a los profesionales de la seguridad y ciberseguridad.
	Programa 5.1. Respuesta a los retos internacionales. “(...) desearía hacer llegar a la AEPD la necesidad de una aplicación adecuada y flexible de los preceptos (del Reglamento europeo) de tal manera que, siempre desde el respeto a los derechos de las personas, se fomente la innovación y la investigación sanitaria, especialmente en aquellos ámbitos en los que la utilización de las TIC es determinante para conseguir avances en la medicina y el desarrollo de nuevas terapias”.
	Programa 5.3. AEPD Digital. Se da la bienvenida a todas las actuaciones de modernización y simplificación de la gestión de la Agencia, ya que ello redundará en un mejor servicio tanto a los ciudadanos como a los responsables de tratamiento de datos personales”.
ENTIDAD 11	Actuación 1.1.4. "Publicidad no deseada". Añadir el párrafo: “Reforzar el esquema de colaboración existente con el sistema español de autorregulación publicitaria, Autocontrol de la Publicidad, en relación con el tratamiento de los datos con fines de publicidad”.
	Nueva actuación 4.3.5. “Sin perjuicio de las competencias de la Agencia en materia de control y sanción, se revisará el actual Acuerdo de colaboración con el sistema español de autorregulación publicitaria, Autocontrol de la Publicidad, para el establecimiento de un esquema de corregulación que coadyuve al cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos y privacidad en el ámbito publicitario.”
ENTIDAD 12	Programa 1.5. Certificación y acreditación. Respaldan la creación de este tipo de modelos que contribuyan a reconocer de manera sencilla aquellos productos y servicios que respetan la privacidad de los usuarios. No obstante, la certificación es solo uno de los mecanismos de <i>assurance</i> que permiten aportar esta transparencia, existiendo otros como las auditorías o las calificaciones. Los informes tipo SOC2 conforme a la norma internacional ISAE 3402 es un ejemplo de este tipo de mecanismos adicionales a las certificaciones.
	Programa 1.6. Otras actuaciones de prevención. Se incluyen estudios, sin duda, relevantes. No obstante, dado que, al igual, que las incluidas en el Plan, hay muchas otras que pueden llegar a ser igual de interesantes, proponen que estas actuaciones se incorporen como primeros análisis de la UEET.
	Programa 2.1. UEET. Consideran tremendamente acertada la creación de esta Unidad que dotará a la Agencia de un carácter mucho más proactivo y puntero, a la vez que servirá mucho mejor a las empresas a la hora de tomar decisiones respecto a nuevas tecnologías y cómo incorporarlas a sus procesos productivos.
	Programa 3.1. Fomento de una cultura de protección de Datos. Proponen la creación de la figura del “Embajador/a de la protección de datos”. El objetivo de este programa sería aumentar la capilaridad de las acciones de concienciación a través de la creación de una red de voluntarios que actuarían como formadores conforme a unos contenidos elaborados por la Agencia a los que se accedería mediante sesiones de formación para formadores”.
	Eje Estratégico 4. Proponen la creación de un Foro que facilite la interrelación y la compartición de experiencias al estilo del Foro Nacional de Confianza Digital, en el marco de la Agenda Digital. Este tipo de foros permite a los representantes de la Administración tener un contacto directo y continuado con las Asociaciones de profesionales.
	Eje Estratégico 4. Se propone dotar de carácter vinculante a las respuestas de la Agencia a las consultas planteadas por responsables y encargados de tratamiento, al estilo de la Agencia Tributaria o el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
	Programa 4.2. PYMES. Se propone incluir un estudio para valorar la creación de un servicio universal para PYMES que les permita disponer dichos medios de la misma forma que las CCAA ofrecen este servicio en relación a la normativa en materia de riesgos laborales.



ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 13	Objetivo Estratégico 2. Considera difícil asociar el acceso universal a Internet con el ámbito material de actuación de la AEPD.
	Objetivo Estratégico 3. Referencia a la Agenda Digital para España. Señala que se extiende sólo hasta diciembre de este año.
	Actuación 1.1.3. Señala que no queda claro a qué tipo de fraude se refiere la AEPD
	Actuación 1.1.3. Pregunta sobre el objetivo u objetivos de la firma de un convenio con el Consejo de Consumidores y Usuarios
	Actuación 1.1.4. Señala que el título de la actuación (Publicidad no deseada) tiene un contenido más restringido que la actuación que se describe, que puede abarcar tratamientos de datos y remisión de publicidad consentidos por el usuario
	Actuación 1.2.4 y 1.4.9. Colaboración con la Fiscalía y las FCS. Pide que si “podría darse alguna pista sobre la clase de materiales en los que se está pensando”.
	Actuación 1.2.4 y 1.4.9. Colaboración con la Fiscalía y las FCS. La denuncia a la FGE de delitos en el ámbito de la criminalidad informática debería presentarse de otra manera, haciendo alusión, por ejemplo, a la inauguración de un cauce o protocolo especial para remitir las denuncias y actuaciones realizadas por la AEPD, ya que la denuncia al Ministerio Fiscal o a las autoridades judiciales de un delito de los que se tenga conocimiento en el ejercicio de funciones públicas es obligada en virtud del artículo 262 de la LECr.
	Actuación 1.4.4. Informes preceptivos proyectos de ley. Solicita aclarar su alcance. ¿se trata de un informe sobre todos los proyectos normativos similar al informe sobre impacto de género que se incorpora a todas las memorias de impacto normativo, o sobre determinados proyectos normativos que prevean el tratamiento de datos personales? ¿Abarca normas autonómicas y locales? La ejecución del 1.4.4 puede requerir algún cambio legislativo, pues el art. 37.1.h) de la LOPD sólo habilita a la AEPD para informar con carácter preceptivo los proyectos de disposiciones generales que desarrollen sus preceptos.
	Actuación 1.4.7. Considera necesarios los criterios de ponderación entre la AEPD y el CTBG
	Actuación 1.4.10. Pide que se explique la causa de la inclusión del Ministerio de Fomento
	Actuación 1.4.10. Apoya la participación de la AEPD en la Comisión de Estrategia TIC
	Actuación 1.6.2. Pide que se indique el fundamento legal de la obligación de las empresas que utilicen contadores inteligentes de realizar una evaluación de impacto en la protección de datos de estos sistemas
	Actuación 2.1. Precisa que la UEET “necesitará contar con especialistas muy cualificados. Debería sopesarse la incorporación a la AEPD como personal propio de personas que reúnan los conocimientos o experiencia necesaria para llevar a cabo los cometidos de esta Unidad”.
	Actuación 2.2. “no queda claro si las becas se otorgarán para estancias en la AEPD o para el desarrollo de estudios o másteres en materias conexas con la protección de datos”.
	Actuación 2.3. ¿Qué clase de apoyo prestará la AEPD a los proyectos e iniciativas amparadas por el Programa Horizonte 2020 relacionados con la protección de datos personales?
	Actuación 2.4. Proponen que se institucionalice la colaboración mediante la creación de un foro permanente u órgano consultivo de la AEPD en el que podrían participar, además de las empresas tecnológicas, asociaciones de usuarios, para recabar información actualizada sobre las nuevas tendencias en el sector, su incidencia en la protección de datos o las dificultades en su aplicación práctica, y se pudieran debatir propuestas para su solución de manera horizontal, por ejemplo, a través de códigos de conducta. Asimismo, “de qué manera puede la AEPD en el ejercicio de sus competencias sobre protección de datos impulsar las iniciativas de la Agenda digital para Europa y para España relativas al desarrollo e innovación del sector TIC como generador de empleo y las que favorezcan el acceso a internet de la mayoría de la población”.
	Actuación 2.7. Espacio Web para desarrolladores. Es un acierto, que podría beneficiarse de la inclusión de un buzón o algún otro canal para la comunicación con ellos.
	Art. 3.1.4. Evaluación de los servicios. “Sería interesante describir cómo se va a realizar la evaluación anual de los servicios en aspectos como la utilización de indicadores, la participación del público en esa evaluación o si se realizará por alguna entidad independiente o por la propia Agencia”.
	Programa 3.2. Herramientas de comunicación. Todas las actuaciones incluidas en este programa se consideran “muy pertinentes”.
	Actuación 3.4.3. Jornadas Sectoriales. La transmisión en directo “debe hacerse”. Asimismo, los archivos audiovisuales deben estar disponibles en la página Web de la AEPD para su descarga o visualización durante un tiempo prolongado después de su celebración.



ENTIDADES	PROPUESTAS
ENTIDAD 13	Actuación 4.1.2. Sería conveniente indicar los canales de comunicación de que dispondrán los responsables del tratamiento de datos para dirigir preguntas a la Agencia.
	Actuación 4.1.2. Edición y difusión de materiales y herramientas prácticas. Pág. 47. Destaca la “incoherencia” que supone que se haga referencia a la “inscripción de ficheros” como si fuera a seguir siendo exigible esta obligación, mientras que más adelante, el Plan reconoce que desaparecerá tras la aprobación del nuevo Reglamento europeo.
	Programa 4.2. PYMES. Tal vez podría especificarse que, debido al elevado volumen de empleo atribuible a las PYMES, el tratamiento de los datos personales de sus trabajadores es objeto de interés para la Agencia. Si el foco de atención fuera más amplio (el tratamiento de datos de sus clientes también), la información aportada sobre el nivel de empleo generado por las PYMES pierde relevancia como justificación de este programa.
	Programa 4.3. En la introducción del Programa no debería ponerse en duda que los DPO vayan a mantener contacto con la Agencia (“en la medida en que tenga contacto con la Agencia”), ya que en este Programa se prevén distintas vías para fomentar la comunicación con ellos (canal específico de atención personalizada, jornadas formativas y colaboración con asociaciones profesionales).
	Actuación 5.1.1. Se echa de menos una alusión a la propia LOPD como ley que tendrá que ser modificada o sustituida por otra nueva, ya que es la norma más importante que será desplazada por el futuro Reglamento comunitario.
	Actuación 5.2.1. Se da la bienvenida al manual de procedimientos, como herramienta apropiada para dar transparencia al funcionamiento de la Agencia, afianzar la seguridad jurídica de los interesados en sus procedimientos, asegurar la coherencia en su aplicación y agilizar el aprendizaje por el personal de nuevo ingreso
	Actuación 5.2.3. La AEPD debería cuantificar el incremento de personal necesario, su especialización y grado jerárquico para acometer la ejecución de este Plan Estratégico.
	Actuación 5.3.4. Uso del Registro Electrónico como canal de comunicación con la Agencia. Señala que, como información complementaria, sólo se alude a estadísticas sobre el uso de la firma electrónica por parte de empresas. Sugiere que podría informarse también del empleo por los particulares de la firma electrónica en relación con la AEPD.
	Actuación 5.3.6. Extensión de la notificación por comparecencia en Sede electrónica a todos los procedimientos de la AEPD. Se hace referencia al uso de una dirección electrónica segura para la práctica de notificaciones administrativas. Sería preferible aludir a ella por su nombre oficial, que es la dirección electrónica habilitada, según el art. 38 del RD 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
	Actuación 5.3.8. “Si la plataforma de intermediación es la descrita en http://administracionelectronica.gob.es/ctt/svd para la consulta y verificación de datos de los ciudadanos y entidades jurídicas, no entendemos cómo puede servir también para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios que presta la Agencia
Actuación 5.4. Estatuto y competencias de la Agencia. Apunta que puede haber un error en la fecha de aprobación del Estatuto de la Agencia, que habría sido en 1993.	
Seguimiento y evaluación. Señala que los indicadores y plazos deberían estar contemplados en el Plan o en un documento anexo	